



**POLITICAS PARA EL
TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

CODIGO	OEC-DA-09
VERSION	00
FECHA	2019-07-08

CERTI-CONTROL S.A.S

DIVULGACIÓN Y DISTRIBUCION

FECHA	FUNCIONARIO	CARGO	DIVULGACION	EVALUADO	COPIA	FIRMA

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIO	PAGINA(S)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: Gerente de Calidad	CARGO: Gerente Técnico	CARGO: Gerente General
NOMBRE: Miller Mora	NOMBRE: Nicolás Muñoz Bello	NOMBRE: Jhon Fredy Quintero
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:



POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO	OEC-DA-09
VERSION	00
FECHA	2019-07-08
CERTI-CONTROL S.A.S	

1. OBJETIVO

Establecer las políticas de control para garantizar la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 la cual se dicta disposiciones generales para la protección de esta información, y el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

Luacion de dad

2. ALCANCE

Aplica a todos los titulares de datos personales, y a los encargados del tratamiento de la información.

3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- **Dato personal privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- **Titular del dato:** Es la persona natural a que se refieren los datos.

	POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO	OEC-DA-09
		VERSION	00
		FECHA	2019-07-08
		CERTI-CONTROL S.A.S	

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

4.1 RESPONSABILIDADES

Todos los empleados serán responsables de:

- Cumplir con las políticas definidas en este documento, en cuanto a la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes.
- Cumplir con los deberes establecidos en este documento en cuanto a la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes.
- Proteger y mantener a salvo la documentación del anexo entregada por los clientes.

4.2 Derechos de los Titulares de los datos

Las personas del organismo de inspección que tengan acceso a esta información están obligadas a cumplir estas políticas y deben, respetar y garantizar los siguientes derechos de los Titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del Titular.

	POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO	OEC-DA-09
		VERSION	00
		FECHA	2019-07-08
		CERTI-CONTROL S.A.S	

- Obtener copia de la autorización.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en el presente documento.
- Posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del correo electrónico gya@certicontrol.net. Le informamos que tiene derecho a acceder a sus datos personales para que le informemos sobre su tratamiento, solicitarnos posibles rectificaciones de los mismos, manifestar su oposición a determinados tratamientos, o solicitarnos la cancelación.
- El usuario será el único responsable a causa del diligenciamiento de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

4.3 Eventos en los cuales la compañía Certi-Control no necesita de la autorización

- Información requerida por una entidad pública como, Ministerios de Minas, Superintendencia de Industria y Comercio, Superservicios, Creg, Onac, entre otras.
- Órdenes Judiciales.
- De lo contrario CERTI-CONTROL S.A.S se comunicará con el cliente, mediante el formato administrativo de Comunicado de divulgación de información, OEC-FA-51, dándole a conocer en qué casos están solicitando su información para la autorización